



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00377501- APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2025-00377501-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., CUIT N° 30538880627, Legajo N° 386 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARCELA PEDRALI, Documento Nacional de Identidad N° 17.358.938, Matrícula Nacional N° 13.001, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 386, con domicilio sito en las calles Humberto Primo N° 1.834/36/38/40-1.850/52/54/1.860/74/76-1.882/88/92; Combate de los Pozos N° 1.118/20/30; Avenida San Juan N° 1.827/33/35/37/39/41, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica FLAVIA ALEJANDRA PAVESE, Documento Nacional de Identidad N° 34.251.074, Matrícula Nacional N° 17.487, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 386, a partir del 01 de enero de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2025-00377501- APN-DGA#ANMAT

dc

ga